

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota

Dependencia: Japame
Sección: Dpto. de Comunicación, Acceso a
La Información Pública y Cultura del Agua
No. De oficio: 074/TRANSPARENCIA/2022
Asunto: oficio de incompetencia de solicitud de
Información Folio 251263500007222

La Cruz, Elota, Sinaloa a 03 de noviembre del 2022

C. Gilberto N L
Presente.

En relación a la solicitud de información con número de **folio 251263500007222** dirigida a este organismo operador, se le informa que japame solo está obligada a suministrar el servicio de agua potable solamente en lugares donde exista una red de distribución de agua potable, los asentamientos en zonas irregulares no están permitidos por obras y servicios públicos del municipio de Elota.

En espera que la información solicitada sea de utilidad, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente
"Compromiso de Todos"



L.c.c. Cristian Jesus Leyva Vazquez
Departamento de Comunicación, Acceso a la Información Pública y
Cultura del Agua

C.C.P. Archivo